



RESOLUCIÓN N°198/2022

**LEVANTAMIENTO DE PARALIZACIÓN
PARCIAL DE FAENAS P.E. N°33/21, ROL
6207-20, AV. BLANCA ESTELA N°1560.**

CONCÓN, 08 de junio 2022.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las normas pertinentes de la Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.
3. Las normas pertinentes de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en el DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Lo dispuesto en el DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Permiso de Edificación N°33/21, de fecha 13 de julio de 2021.
7. Denuncia de vecino realizada mediante el Ingreso DOM N°202200100 de fecha 10 de enero de 2022, por daños contra terceros.
8. Visita de inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta la Notificación N°12/22, de fecha 13 de enero de 2022.
9. Resolución de Paralización Parcial N°28/2022, de fecha 21.01.2022.
10. Resolución N°60/2022, de fecha 01.03.2022, que complementa la Resolución de Paralización N°28/2022.
11. Visita de inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta la Minuta DOM N°74/22, de fecha 11 de mayo de 2022.
12. Ingreso DOM N°202202219, de fecha 18.05.2022, donde se solicita el levantamiento de la Paralización Parcial de la obra.
13. Visita de inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta la Minuta DOM N°98/22, de fecha 08 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Ingreso N° 202202219, de fecha 18.05.2022, por parte de la Inmobiliaria Blanca Estela SPA, representada legalmente por el Sr. Víctor Hugo Quiroz Castro, en la cual se informa que se ha cumplido con la ejecución de los trabajos de mitigación para la contención de terreno relacionado al deslinde sur. Obras realizadas según el informe y/o proyecto ingresado a la Dirección de Obras mediante el Ingreso N°202200772, de fecha 18.02.2022.
2. Que la visita de inspección realizada con fecha 02 de junio de 2022, se constató la ejecución de las mitigaciones de las faenas relacionadas con las entibaciones en el deslinde sur de la obra, sector afectado por el asentamiento de terreno, con daños a los muros de deslindes de predios vecinos. Lo anterior, según el informe Técnico Minuta N°98/2022, de fecha 08.06.2022.

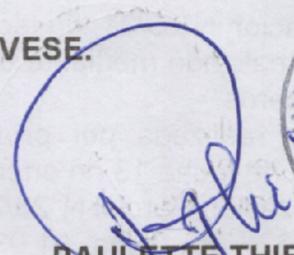
RESUELVO:

1. **ORDENESE**, el levantamiento inmediato de la paralización parcial de las faenas relacionadas con las entibaciones en el deslinde sur, asociadas al Permiso de Edificación N°33/21 de fecha 13/07/2021, de la propiedad ubicada en Av. Blanca Estela N°1560, Rol 6207-20 de la comuna de Concón. Dando paso a la construcción del muro de contención definitivo según los permisos mencionados.



2. **DEJESE CONSTANCIA**, de las responsabilidades de los profesionales competentes, acorde a lo indicado en el Artículo 18° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, relacionadas a la construcción, por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella, sea durante su ejecución o después de terminada.
3. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución, por la Dirección de Obras Municipales, a la INMOBILIARIA BLANCA ESTELA SPA, Rut 77.074.277-3, representada legalmente por el Sr. VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO, Ru [REDACTED] en su calidad de propietario del inmueble.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)


PTJ/IRB/irb

DISTRIBUCIÓN

- Inmobiliaria Blanca Estela SpA.
- Archivo DOM
- Archivo Inspección DOM.